Facatativá Cundinamarca, Febrero de 2024

Señor:
JORGE ALBERTO GALINDO UBAQUE
C.C. No. 1.070.945.724
Facatativá- Cundinamarca

REF: INVITACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo, Respetado Señor:

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", por medio de la presente, se permite darle a conocer la invitación para la suscripción de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en las condiciones mínimas a describir a continuación:

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO METODÓLOGO DEPORTIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"

PERFIL:

Para la presente contratación de servicios se requiere un perfil así:

ESTUDIOS	Profesional en áreas del deporte, la educación física y/o entrenamiento deportivo.
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia mínima de dos (02) años en actividades relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con el Instituto de Deportes y recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado al SUPERVISOR de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.
7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 8. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.
9. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los

mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
10. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
11. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
12. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto

contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Revisar, analizar y proponer los ajustes de las planificaciones de entrenamiento de cada una de las escuelas de formación deportivas del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".
2. Hacer el seguimiento de detección (TAMIZAJE), realizado por los formadores a los deportistas de las escuelas de formación (los tiempos serán organizados por la SDTD).
3. Realizar una reunión mensual con cada uno de los grupos deportivos y padres de familia de las escuelas de formación y especificar tema y propósito de ésta.
4. Consolidar una propuesta para trabajar el afianzamiento de los valores institucionales en las escuelas deportivas del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".
5. Realizar en la semana, seis (06) asistencias técnicas presenciales y/o virtuales de orientación a los procesos pedagógicos de las escuelas de formación deportivas, garantizando el asistir metodológicamente. 6. Apoyar a la subdirección técnica deportiva en la supervisión y verificación de cumplimiento contractual de los formadores que realizan el apoyo al programa de escuelas de formación.
7. Verificar que la cobertura presentada por los formadores mensualmente esté acorde con la base de datos administrada por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".
8. Apoyar eventos institucionales y reuniones direccionados por la Administración municipal y el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", de manera presencial y/o virtual, según se requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.
9. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" o el Supervisor del contrato.
10. Portar de manera adecuada y acorde a su ejercicio profesional las prendas distintivas al momento de la prestación del servicio y en los eventos organizados, apoyados y liderados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".
11. Mantener alimentado el drive del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" con la información requerida para dar cumplimento al desarrollo del Plan de Acción Municipal.
12. Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro Informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas, Planilla de pago a los aportes de Salud, Pensión y ARL, tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio del contrato.
13. Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es de **DOCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.083.333),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2024.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

TERMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución contractual será de **CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25)**

DÍAS , a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende
perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAG: El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", pagará al contratista el valor del contrato en Cinco (05) pagos mensuales, cuatro por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) y un último pago por un valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.083.333),** hasta finalizar el término de ejecución del contrato**.** Lo anterior, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original, anexando todos los documentos requeridos que acrediten la formación académica Técnica, Tecnológica, profesional y/o Especializada y la Experiencia específica, además se debe acompañar:

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
2. Formato de Hoja de Vida de la función pública diligenciado.
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
5. Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente (ley 1801/2016)}
6. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales. Artículo 60, Ley 610 de 2000.
7. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
8. Certificado Policia Nacional Delirios Sexuales Cometidos contra menores de 18 años.
9. Verificación Portal Anticorrupción (PACO)
10. Certificado del REDAM (morosos alimentarios)
11. Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión).
12. Fotocopia legible del certificado del examen pre ocupacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.
13. Copia del RUT.
14. Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
15. Fotocopia de la Libreta Militar (Solo para hombres menores de 50 años, Decreto 2150 de 1995).
16. Fotocopia de títulos académicos, certificaciones de estudios realizados.
17. Tarjeta profesional de ser el caso.
18. Acreditación Experiencia.

Atentamente,

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Director General "IDRF"